

AVISO

Con fundamento en el artículo 417 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los artículos 65, fracción VIII y 68, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se hace pública a los habitantes del fraccionamiento Cañada del Refugio, así como de las colonias aledañas del mismo, ubicados en la ciudad de León, Guanajuato, la pretensión de donar el inmueble propiedad del Municipio de León, ubicado entre el Blvd. San Juan Bosco y calle Cañada del Parque, del fraccionamiento Cañada del Refugio de esta ciudad, con una superficie de 1,221.64 m² (mil doscientos veintiún punto sesenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: en línea recta de 20.54 m., lindando con propiedad particular; Al este: en línea recta de 14.38 m., lindando con propiedad particular; Al sureste: en línea recta de 31.00 m., lindando con calle Cañada del Parque, y; Al suroeste: en línea recta de 34.93 m., lindando con el Boulevard San Juan Bosco, solicitado por la asociación civil denominada Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío A.C., para la construcción de un centro laboral con varios talleres, cuidado de día para personas con TEA nivel 2 y 3 con más necesidad de apoyo, área de diagnósticos, comedor y áreas de recreación, que beneficiará a la atención de personas con TEA 2 y 3 y alteraciones del desarrollo.

Lo anterior a efecto de que puedan manifestarse por escrito, en un plazo que no excederá de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, el cual deberá de ser presentado en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de León, ubicadas en calle Purísima No. 506, Col. La Moderna, Código Postal 37,480, en esta ciudad.

León, Guanajuato, 10 diez de julio de 2024 dos mil veinticuatro.

C.P. MARIO CAMPOS GUTIÉRREZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES